
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la cuarta sesión ordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día miércoles 25 de abril del año 2018, a las 17:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones celebradas con fechas 29 y 31 de marzo del año en curso.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General del oficio y de las circulares emitidas por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, números:
 - 5.1 INE/STCTVOPL/288/2018, por el que se adjunta copia del diverso INE/DEOE/0530/2018, signado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual, solicita una prórroga para dar respuesta a la consulta realizada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, sobre la conformación de secciones virtuales, para la ubicación de casillas en los procesos electorales federal y local 2017-2018.
 - 5.2 INE/UTVOPL/373/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a las pruebas de navegación de servicio del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
 - 5.3 INE/UTVOPL/460/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sobre los logos, emblemas y colores que identifiquen a los candidatos independientes.
 - 5.4 INE/UTVOPL/464/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, sobre el Sistema Nacional de Registro.
 - 5.5 INE/UTVOPL/474/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Organismo Público Local Electoral de Veracruz, sobre los representantes de partidos políticos ante las mesas directivas de casilla.

- 5.6 INE/UTVOPL/476/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sobre documentación y materiales electorales empleados en la casilla única.
 - 5.7 INE/UTVOPL/478/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, sobre los materiales didácticos y de apoyo para simulacros.
 - 5.8 INE/UTVOPL/486/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral de Quintana Roo, relativa a la realización de una consulta popular en el Municipio de Benito Juárez, de esa entidad federativa.
 - 5.9 INE/UTVOPL/488/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, relativo al Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido (COTECORA).
 - 5.10 INE/UTVOPL/492/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, sobre el cómputo de votos en las casillas especiales.
 - 5.11 INE/UTVOPL/496/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, sobre los gastos de campaña de partidos políticos.
 - 5.12 INE/UTVOPL/500/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Puebla, sobre la APP para recabar el apoyo ciudadano.
- 6.- Dar cuenta al Consejo General del escrito de fecha 21 de abril del año en curso, suscrito por el C. Juan Gabriel Méndez López, quien se ostenta como integrante de la Comisión Permanente por la Paz y Justicia Indígena de Oxchuc; por el que hace del conocimiento el contenido del acta de Asamblea Comunitaria celebrada por dicha Comisión el 4 de abril en la explanada de la Presidencia Municipal de Oxchuc, Chiapas.
 - 7.- Dar cuenta al Consejo General de los escritos presentados por los CC. Segundo Raquel Espinosa Nájera y María Fernanda Cabrera Culebro, Consejero Propietario del Consejo Municipal Electoral de El Parral, Chiapas y Consejera Propietaria del Consejo Municipal Electoral de Socoltenango, Chiapas, respectivamente, mediante los cuales informan a este Consejo General que se excusarán de atender, tramitar, o resolver aquellos asuntos en los que pueda resultar algún beneficio para los CC. Alber Molina Espinosa y Mariano Mandujano Cruz, candidatos a Presidentes Municipales de El Parral y Socoltenango, Chiapas, respectivamente, por encontrarse dentro de la hipótesis contenida en el artículo 55, párrafo primero, de los Lineamientos para la designación de los Presidentes, Secretarios Técnicos y Consejeros Electorales, de los órganos desconcentrados de este organismo electoral local.
 - 8.- Informe anual de actividades 2017, que presenta la Unidad de Transparencia de este organismo electoral local.
 - 9.- Informe que rinde el Director Ejecutivo de Organización Electoral de este Instituto, como Representante ante el Grupo de Trabajo del Voto de los ciudadanos chiapanecos residentes en el extranjero, proceso electoral 2017-2018, correspondiente al primer trimestre de 2018.
 - 10.- Informe trimestral enero-marzo 2018, que en términos de lo dispuesto por los artículos 90, numeral 4, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 33, numeral 2, fracción II, del Reglamento Interno de este Instituto presentan las Direcciones Ejecutivas y las Unidades de:
 - 10.1 Asociaciones Políticas,
 - 10.2 Educación Cívica y Capacitación,
 - 10.3 Organización Electoral,
 - 10.4 Participación Ciudadana,

- 10.5 Jurídica y de lo Contencioso,
 - 10.6 Servicio Profesional Electoral, e
 - 10.7 Igualdad de Género y No Discriminación.
- 11.- Informe trimestral enero-marzo 2018, que en términos de lo dispuesto por el artículo 72, numeral 13, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, presentan las Comisiones Permanentes y Provisionales de:
- 11.1 Asociaciones Políticas,
 - 11.2 Participación Ciudadana,
 - 11.3 Organización Electoral,
 - 11.4 Educación Cívica y Capacitación,
 - 11.5 Quejas y Denuncias,
 - 11.6 Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional,
 - 11.7 Igualdad de Género y No Discriminación,
 - 11.8 Encargada de instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 12.- Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral local, en materia de encuestas y sondeos de opinión.
- 13.- Informar al Consejo General del resultado final de la verificación del apoyo ciudadano del Candidato Independiente a la Gubernatura del Estado, C. Lenin Ostilio Urbina Trujillo, en cumplimiento a los puntos de acuerdo Cuarto del acuerdo IEPC/CG-A/047/2018 y Segundo del acuerdo IEPC/CG-A/054/2018, de fechas 20 y 29 de marzo de 2018, respectivamente.
- 14.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante la Sala Superior y la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por los CC:
- 14.1 Wilder Álvarez Cisneros y Víctor Manuel Moguel Fernández, quienes se ostentan como representantes propietario y suplente, respectivamente, del Partido Chiapas Unido del Municipio de Ocozocoautla, Chiapas, en contra de "la candidatura del C. Francisco Javier Chambé Morales, a Presidente, por elegible y que no cumple los requisitos de términos y tiempos de separación del cargo establecidos por la ley". (sic)
 - 14.2 Faustino de Jesús Vázquez y Genaro Morales López, quienes se ostentan como candidatos registrados por el Partido Chiapas Unido a los cargos de Presidente Municipal y Primer Regidor Propietario, respectivamente, del Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas, "contra el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas ante la omisión de brindarnos respuesta a nuestra petición realizada mediante oficio de folio 1720 y 1721". (sic)
 - 14.3 Ada Eunice Orozco Torres, por su propio derecho, en contra de la candidatura de la Ciudadana Karla Erika Valdenegro Gamboa, a la Presidencia Municipal de Mapastepec, Chiapas, por registrarse "sin dar cabal cumplimiento al artículo 10 fracción III del Código Electoral de Chiapas". (sic)
 - 14.4 Horacio Culebro Borrayas, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas dentro del expediente TEECH/JDC/043/2018, de fecha 17 de abril de 2018, que confirmó el acuerdo IEPC/CG-A/054/2018, del Consejo General de este organismo electoral local de fecha 29 de marzo de 2018.
 - 14.5 Alfredo Gómez Hernández, en contra de "...la resolución de fecha 11 de abril de 2018, la cual me fue notificada en la misma fecha por virtud de la cual se declara improcedente la solicitud de registro

como candidato a presidente municipal, por el principio de mayoría relativa del municipio de Chilón, Chiapas, México...” (sic)

- 14.6 Carmela Flores Vázquez, “...Contra actos omisivos del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y del Partido Verde Ecologista de México y Partido Revolucionario Institucional, al designar candidatos al H. Ayuntamiento Municipal de Pijijapan, Chiapas, para el proceso electoral local ordinario a celebrarse el 01 de julio de 2018...” (sic)
 - 14.7 Alfredo Hernández Gómez, en contra de “...la resolución de fecha 11 de abril de 2018, la cual me fue notificada en la misma fecha por virtud de la cual se declara improcedente la solicitud de registro como candidato a presidente municipal, por el principio de mayoría relativa del municipio de Chilón, Chiapas, México...” (sic)
 - 14.8 Eduardo Alfaro Velázquez, “...en contra de los actos y omisiones que constituyen violaciones a mis derechos político electorales de ser votado en el proceso electoral 2017-2018, como candidato a la Presidencia Municipal de Reforma Chiapas, por el Delegado Nacional y/o Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del partido político Morena.
- 15.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:
- 15.1 SX-JRC-63/2018, relativo al Juicio de Revisión Constitucional Electoral, promovido por el Partido Chiapas Unido, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas en el expediente TEECH/JI/051/2018, de fecha 07 de abril del año en curso.
 - 15.2 SX-JDC-219/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Jorge Humberto Gómez Reyes, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JDC/039/2018, de fecha 04 de abril de 2018, por el que confirmó el acuerdo IEPC/CG-A/048/2018, emitido por el Consejo General de este organismo electoral local con fecha 20 de marzo del año en curso.
 - 15.3 TEECH/JE/01/2018, relativo al Juicio Electoral promovido por el C. Ismael Sánchez Ruiz, en su carácter de Secretario Ejecutivo y Representante Legal de este organismo electoral local, en contra del Decreto 046, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 337-Bis, por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2018, el que contiene una reducción del presupuesto consignado en el anteproyecto formulado por este organismo electoral local.
 - 15.4 TEECH/JDC/043/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Horacio Culebro Borrayas, en su calidad de aspirante a Candidato Independiente para la Gubernatura del Estado, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/054/2018, de fecha 29 de marzo del año en curso.
 - 15.5 TEECH/JDC/056/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Horacio Culebro Borrayas, en contra del acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este organismo electoral local, en el expediente IEPC/PE/CG/CQD/Q/DEOFICIO/004/2018, de fecha 13 de abril del año en curso.
 - 15.6 TEECH/JI/054/2018, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por el C. Genaro Morales Avendaño, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/052/2018, de fecha 29 de marzo del año en curso.
 - 15.7 TEECH/JI/056/2018, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por la C. Maribeyner Morales Vázquez, representante suplente del Partido Chiapas Unido, en contra de la respuesta emitida por el encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este organismo

electoral local, mediante oficio IEPC.SE.DEAP.310.2018, de fecha 9 de abril de 2018, a la consulta planteada el 28 de marzo del año en curso.

- 15.8 Incidente de Incumplimiento de Sentencia, que se forma con motivo al escrito presentado por Juan Encinos Gómez y Miguel Sántiz Gómez, derivado del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, TEECH/JDC/19/2017 y acumulados.
- 16.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba la sustitución de integrantes de diversos Consejos Distritales y Municipales Electorales de este organismo electoral local.
- 17.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Provisional de Debates, se emiten las Bases del Modelo para el desarrollo de los debates entre los candidatos a la Gubernatura del Estado, en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 18.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Provisional de Debates, se emiten los Lineamientos para la organización de Debates Públicos entre candidatos a Diputaciones Locales y Miembros de Ayuntamiento del proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 19.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, con número de expediente IEPC/PE/CG/CQD/Q/DEOFICIO/004/2018, iniciado en contra del C. Horacio Culebro Borrayas.
- 20.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, con número de expediente IEPC/PE/CQD/Q/CG/DEOFICIO/005/2018, iniciado en contra del C. Lenin Ostilio Urbina Trujillo.
- 21.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento de Remoción, de integrante de órgano desconcentrado en el Municipio de Altamirano, Chiapas, dentro del expediente IEPC/CQD/ CG/PR-ODES/ALTAMIRANO-004/012/2018.
- 22.- Asuntos generales.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 21 del orden del día, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 24 de abril de 2018

ATENTAMENTE
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente



Oswaldo Chacón Rojas